El Eco de Cartagena.

Año XXVI. DIARIO DE LA NOCHE. NÚM. 7438

Precios de suscricion.

CARTAGENA.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIAS, tres meses, 7'50 id.—EXTRANJERO, tres meses, 11'25 id.
La suscrición empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes.
Corresponsal en París para anuncios y reclamos, Mr. A. Lorette, 51 rue Caumartin, 61.

Números sueltos 15 céntimos.
REDACCIÓN, MAYOR, 24.

MIÉRCOLES 25 DE AGOSTO DE 1886

Condiciones.

El pago será siempre adelantado y por trimestres vencidos. La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que reciba, salvo el caso de mandato legal. No se devuelven los originales.

Anuncios á precios convencionales.
ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24.

ESTADÍSTICA MINERA DE ESPAÑA.

Acaba de ver la luz el informe elevado por el presidente de la Junta superior facultativa de minería, don Luis de la Escosura, á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, sobre la situación de la minería en nuestro país durante el año 1884.

El concienzudo trabajo del señor D. Luis de la Escosura, es digno de elogio, pero el ministerio de Fomento ha de procurar en lo sucesivo que las publicaciones de la clase de ésta, en cuyo exámen vamos á ocuparnos, no sean tan tardías. El público tiene derecho á conocer dentro del primer trimestre de 1877 los resultados obtenidos durante el año de 1886, por ejemplo, y el retraso en dar á conocer datos estadísticos de la mayor utilidad y conveniencia es sumamente perjudicial á los intereses generales del país.

La propiedad minera, en España, ofrece para 1884 un aumento de 465 concesiones de todas clases con once mil 992 hectáreas sobre 1883.

En la producción minera aparecen con aumento, respecto á 1883, los minerales de plomo, 51.103 toneladas; plomo argentífero, 1.499; de azogue, 2.102; de antimonio, 1 050; de sulfato de sosa, 720; de sulfato de barita, 1.045; de alumbre, 2 223; de esteatita, 100 y de lignito 110.

Preséntanse en baja los minerales de hierro, 619.013 toneladas; de plata, 16.549; de cobre, 183.976; de cobre argentífero, 42; de zinc, 4 355; de cobalto, 19,4; de manganeso, 3331; en sal comun, 5 613; en azufre, 10997; en fosforita, 9.045; en kaolin, 360; en hulla, 91 510; en turba, 230 y en asfalto, 32.

En el ramo metalúrgico ó de beneficio hubo aumento en plomo argentífero, 2 921; cobre, 13.400; arsénico, 28; sulfato de sosa anhidro, 252; sulfato de barita molido, 1.045; alumbre; 89 y cemento hidráulico, 7.548 toneladas: y baja en hierro colado, 15.557, hierro dulce, 398, acero, 34; plomo pobre, 18 929; plata, 34,034; zinc, 2 548; azogue, 113; antimonio, 2; azufre refinado, 1.918 y asfalto, 60 toneladas.

Los valores creados fueron: por los minerales aplicados en su estado natural á la indstria ó exportados, 31.432.734,31 pesetas, y por los metales y demás productos obtenidos de los minerales beneficiados en España, 79.624.503,80 pesetas, ó sea un total de 111 057.238,11 pesetas.

En las concesiones productivas trabajaron 47.933 hombres, 2.525 mujeres y 10.399 muchachos, y en las que fueron productivas en años anteriores, en las improductivas é investigaciones, 1 649 operarios: en total, 62.506 obreros, ó sean 6,067 ménos que en 1883.

El número de máquinas de vapor en actividad fué de 494, con fuerza de 12.355 caballos, que comparadas con las de 1883, dan cinco máquinas y 583 caballos á favor de 1885.

Hubo en actividad 151 fábricas de beneficio, que ocuparon á 11.071 hombres, 889 mujeres y 2 118 muchacho; en total, 14.078 obreros, y funcionaron en ella 59 máquinas hidráulicas con 1 579 caballos de fuerza y 302 de vapor, con fuerza de 7.781 caballos. Las fábricas paradas fueron 175, con 38 máquinas hidráulicas y 33 de vapor, de fuerza respectiva de 634 y 578 caballos.

Comparados estos números con los de 1883, dan para 1884 seis fábricas ménos en actividad y dos más paradas; máquinas hidráulicas de ménos, cinco en las fábricas activas y nueve demas en las paradas; cuatro máquinas de vapor ménos en las activas y cuatro más en las paradas; 271 caballos de más en las máquinas hidráulicas activas y 156 de más en las paradas; 333 caballos de más en las de vapor activas y 39 más en las paradas; y por último, 3 447 obreros de ménos.

De los datos y cifras que anteceden, se deduce que, si bien nuestra industria minera ha tenido que resentirse de los efectos causados por la crísis económica que ha pasado sobre toda clase de producciones, y en todos los mercados, su situación es, no obstante, halagüeña, si se la compara con la de los de más países, y justifica la esperanza de que, una vez haya desaparecido el mal presente, España puede contar con que su riqueza minera será uno de los elementos que en mayor escala contribuirán al fomento y desarrollo de su prosperidad y bienestar.

GANGA POSITIVA

Por telegramas de Barcelona se ha sabido que anteanoche se repartia profusamente en aquella ciudad un suplemento del periódico carlista *El Grito de la Pátria*, con los fueros de Cataluña vigentes en tiempo de Felipe V y que D. Carlos ofrece á los catalanes... para cuando él reine.

Hemos podido dar con un ejemplar del curioso extraordinario, y á lo que no nos explicamos como se han reido de él los barceloneses.

¡No es nada lo que á ellos y á todo el país ofrece D. Carlos!

Para España, en general, lo siguiente:

Reducir á la mitad el presupuesto de la Casa Real.

Suprimir los ministerios de Marina, Ultramar y Fomento. ¡Ahora que el Sr. Montero Rios quería hacer dos del suyo!

Quitar muchos empleados que le parece que sobran.

Dejar en veinte las 49 provincias, con gobernadores *que quizá* se prestasen á desempeñar el cargo de balde.

Y rebajar el ejército permanente á 40 000 hombres todo lo más.

Para Cataluña, en particular los fueros antiguos, ó sea lo que sigue:

«La incorporación del principado de Cataluña, lo mismo que la de los demás Estados del reino de Aragon, Mallorca y Valencia, á la Corona de Castilla, es por vía de una unión federativa que le permite conservar su antigua naturaleza, así en fueros y privilegios como en territorio y gobierno.

La religión del Estado es la católica, apostólica, romana.

El Rey de Castilla no puede ser reconocido por conde de Barcelona, si antes no jura en las Córtes generales de Cataluña guardar y defender los fueros y privilegios del Principado.

La sucesión en el condado de Bar-